

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015).

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR -
ACCIONANTE:	GUSTAVO CASTAÑO ROSSO Y OTRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO:	05001-33-31-012-2012-00216-00

ASUNTO: A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES

Se pone a disposición de las partes el acta No 04-2015 del Comité de Verificación de la sentencia 053 del 28 de noviembre de 2013, así como del Informe de Evaluación Final Concurso de Méritos 20003395 de 2015 y la solicitud formulada al Juzgado 3 Civil del Circuito de Descongestión de certificación del estado del proceso que se tramita en dicha judicatura, obrante a folios 351 a 361 del expediente, para lo que consideren pertinente.

Finalmente, en atención a la renuncia presentada por la abogada Ángela María Ortega Bermúdez, no se da trámite a la misma, toda vez que no cumple con los requisitos señalados en el 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 23 DE JUNIO DE 2015. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--